



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 215

Jueves 19 de mayo de 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, a los diecinueve días de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 16h12, se instala la Sesión de Comisión N.º 215, con la presencia de las y los asambleístas: María Augusta Calle, en su calidad de Presidenta; Dora Aguirre; Milton Gualán; Francisco Hagó; Diego Salgado; y, Rocío Valarezo.

ORDEN DEL DÍA:

1. Inicio del tratamiento del pedido de aprobación del *“Convenio de Servicios aéreos entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Italia”*.
2. Recibir la comparecencia de: Dr. Guillaume Long, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana o su delegado; y, de Marco Filippo Tornetta, Embajador de la República de Italia.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: Dispone al Secretario Relator que constate el quórum.

Secretario Relator: informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 6 asambleístas (María Augusta Calle, Dora Aguirre, Milton Gualán, Francisco Hagó, Diego Salgado, Rocío Valarezo) se cuenta con el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la sesión.

Primer punto del orden del día:

Expone los antecedentes del Convenio, el que se suscribió el 25 de noviembre de 2015. El 9 de marzo de 2016, la Corte Constitucional emitió su dictamen; el 8 de abril de 2016, el Presidente de la República remitió el Convenio a la Asamblea Nacional; y, el 12 de abril de 2016, llegó a la Comisión. Resalta las relaciones diplomáticas entre los dos países. Informa que Ecuador ocupa el puesto 21 de presencia extranjera en Italia (en Génova, por ejemplo, Ecuador ocupa la quinta minoría). Recuerda que hasta fines del año pasado, Ecuador ha suscrito 3 acuerdos de asistencia recíproca.

Segundo punto del orden del día:

Jaime Barberis, Subsecretario de América del Norte (delegado de Cancillería): Menciona la importante presencia de ciudadanos ecuatorianos en Italia. Expone los siguientes puntos:

- Marco jurídico: Convención sobre Aviación Civil Internacional; ECU (20 de agosto de 1954); ITA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

(31 de octubre de 1963)

- Propósito: Establecer y operar servicios aéreos regulares entre sus respectivos territorios.
- Puntos sobresalientes del Dictamen de la Corte Constitucional: el art. 19, sobre la solución de controversias, mantiene concordancia con la Constitución; los artículos y disposiciones guardan conformidad y armonía con la Constitución de la República del Ecuador; se requiere aprobación previa de la Asamblea Nacional, de conformidad con el art. 419.
- Sobre el tema de las Rutas estipuladas en el Convenio, explica que se establecen los puntos de origen (Ecuador-Italia), los puntos intermedios (cualquier punto) y, los puntos de destino (en Ecuador: Quito, Guayaquil y dos puntos de libre elección. En Italia: Roma, Milán y dos puntos de libre elección).

-Se incorpora el asambleísta Eduardo Zambrano, siendo las 16h26.

- Indica que los derechos establecidos son: atravesar territorio sin aterrizar; hacer escalas con fines no comerciales; facilitar operaciones en casos o circunstancias especiales; designar y autorizar líneas aéreas, retirar, revocar o suspender autorizaciones de operación.
- Sobre la exención de tributos aduaneros, se contempla este aspecto para aeronaves, equipos regulares, suministros de combustibles y lubricantes; suministros de la aeronaves a bordo; servicios a bordo; y, equipo regular a bordo.
- Sobre los compromisos, se regula los siguientes puntos: aplicación de impuestos al combustible de manera no discriminatoria; garantía de la seguridad operacional; y, protección de la seguridad de la aviación civil.
- Respecto de los beneficios, se establece los siguientes: incremento del turismo; desarrollo de empresas aéreas ecuatorianas; ampliación del comercio, entre otros.

Asambleísta Dora Aguirre: Indica que tiene particular interés en este Convenio, debido a que es representante de los ecuatorianos en el exterior. En ese marco, destaca la gran cantidad de ecuatorianos en Génova, por lo que considera que sería importante que este punto sea tomado en cuenta en los diálogos entre ambos países.

Jaime Barberis, Subsecretario de América del Norte: Considera importante lo señalado por la asambleísta Dora Aguirre. Menciona que hay la posibilidad de que cada uno de los países designe 4 puntos de destino, de los cuales cada país tiene fijados únicamente dos. Comenta que en caso de que las compañías consideren que Génova es un punto atractivo, la propuesta podría ponerse a consideración de las instituciones responsables de la ejecución del Convenio en los dos países.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: En consideración a que no hay más intervenciones, da la bienvenida a Marco Filippo Tornetta, Embajador de la República de Italia.

Filippo Tornetta, Embajador de la República de Italia: Menciona que el Convenio en análisis es de gran interés para los dos países. Destaca que existen casi 90.000 ecuatorianos en Italia, y que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

requieren visitar su país de origen ocasionalmente. Informa que en el marco del Acuerdo de Canje de Deuda, firmado con la Cancillería ecuatoriana el 29 de abril de 2016, se establece la posibilidad de que con esos fondos se den capacitaciones en el ámbito del turismo. Considera que los destinos más importantes son Milán y Roma.

Asambleísta Dora Aguirre: Comenta al Embajador que para los dos países existirán dos puntos, por lo que es importante valorar las necesidades de los ciudadanos, con especial énfasis en los potenciales turistas.

Filippo Tornetta, Embajador de la República de Italia: Señala que el artículo 18 establece la posibilidad de hacer lo que sugiere la asambleísta Dora Aguirre, siempre que se realice las consultas pertinentes entre las autoridades aeronáuticas de los dos países y se realice la coordinación pertinente. Destaca el interés turístico y científico de Italia en las Islas Galápagos. En este marco, sugiere la posibilidad de hacer un acercamiento entre ministerios de ambiente.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: Consulta al Embajador sobre el estado de la aprobación del Convenio en Italia.

Filippo Tornetta, Embajador de la República de Italia: Menciona que se encuentra en trámite en el Parlamento.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: Manifiesta que sería importante que el Parlamento italiano conozca la importancia y rapidez que la Asamblea Nacional del Ecuador le ha dado al tratamiento de este instrumento. Aprovecha para felicitar el último Acuerdo de Canje de Deuda que se ha firmado y coincide con la posibilidad de utilizar una parte de esos fondos en materia de turismo.

Hace referencia al tema de las madres ecuatorianas que son separadas de sus hijos en Italia; y, recuerda que hace algunos meses, el Pleno de la Asamblea Nacional aprobó una Resolución en la que se solicitaba al Parlamento de Italia el apoyo en este ámbito. Con lo expuesto, consulta al Embajador si tiene algún conocimiento de este tema.

Filippo Tornetta, Embajador de la República de Italia: Señala que una de las prioridades de su misión, acorde a las disposiciones dadas por su Canciller, es el tema de los menores ecuatorianos. Recalca que está en permanente contacto con la Dirección de Menores del Ministerio de Justicia de su país; y que, además, existe un documento elaborado entre su persona y la actual cónsul en Milán, en el que se establecen cursos de idioma y cultura italiana para los ecuatorianos que residen en dicho país (en atención a que muchos de los problemas familiares a los que se hacen referencia, tienen que ver particularmente, con temas culturales), con el fin de ayudarlos a integrarse rápidamente.

Asambleísta Dora Aguirre: Comenta al Embajador la necesidad de trabajar un acuerdo en materia de seguridad social y portabilidad de derechos, destacando las conversaciones que ya se han dado entre las Cancillerías de ambos países.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Filippo Tornetta, Embajador de la República de Italia: Menciona que está al tanto del trabajo por el Convenio. Sobre el tema de menores, indica que también es un tema de importancia en el ámbito social y familiar en Italia, pues hay niños que vienen al Ecuador con alguno de sus padres y no regresan a Italia.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: Agradece a los comparecientes. En atención a que se ha tratado todos los puntos del orden del día, clausura la sesión siendo las 17h00.

Para constancia de lo actuado firma la señora Presidenta de la Comisión, asambleísta María Augusta Calle y el Secretario Relator, Abg. Carlos Alomoto Rosales.

María Augusta Calle Andrade

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Abg. Carlos Alomoto Rosales

SECRETARIO RELATOR.



Elaborado por: Gabriela Galindo

Revisado por: Carlos Alomoto

Aprobado por: María Augusta Calle